NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Objeto

1. Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.

Normas

3. En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:
   a) Destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo.
   b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.
   c) Periodicidad: De forma trimestral.
5. Para la estructura de la información relativa a los recursos del FORTAMUN y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Municipio de Monte Escobedo Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período (1ER TRIMESTRE 2026)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
NOMINA DE PROTECCION CIVIL	249,405.00
REPARACION DE TURBOCARGADOS PARA AMBULANCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	15,660.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA	55,896.60
PAGO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA (SEGUN CONVENIO DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2025 Y TENDRA VIGENCIA AL 14 DE SEPTIEMBRE 2027)	640,723.65
RECONSTRUCCION DE TRANSMISION PARA VEHICULO FORD TRANSIT 2018 ASIGNADO A PROTECCION CIVIL DE MONTE ESCOBEDO, ZAC	67,280.00
MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA REMEZA FORD TRANSIT 250 MODELO 2018 ASIGNADA A PROTECCION CIVIL ESTO CON EL FIN DE QUE ESTE EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA ATENDER EMERGENCIAS, MONTE ESCOBEDO, ZAC	16,277.79
COMPRA DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA VEHICULO CHRYSLER RAM CON NUMERO ECONOMICO 20 ASIGNADO A PROTECCION CIVIL, MONTE ESCOBEDO	4,934.25

COMPRA DE CEMENTO PARA PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA LOCALIDAD DEL DURAZNO SEGUNDA ETAPA	9,920.00
INSTALACION DE LA REJA DE ACERO PARA DIVISION DE LAS CANCHAS DE VOLEIBOL Y BASQUETBOL EN EL AUDITORIO MUNICIPAL RAFAEL ARGUELLES DE LA CABECERA MUNICIPAL	54,380.80